



EDUCAPAZ

Programa Nacional de
Educación para la Paz



Protocolo de seguridad

Actualizado octubre de 2019



Socios



Fundación Escuela Nueva
Volvamos a la Gente



Aliados



Comité Directivo

Bernardo Toro
Clarita Arboleda
Claudia Mora
Deidamia García
Enrique Chaux
José Fernando Mejía
Julián Mariño
P. Leonel Narváez
Luis Guillermo Guerrero
Óscar Sánchez
Paula Monroy
Vicky Colbert
Víctor Murillo Urraca

Coordinación Nacional

Óscar Sánchez
Carolina Sánchez
Deidamia García Quintero
David Esteban Arteaga
Edwin Ussa
Sabina Martínez
Maribel Gamba
Jennyfer Garnica

Comité Técnico Nacional

Ángela María Cadavid
Adelina Peña
Clarita Arboleda
Jeimmy Ramos
Juan Carlos Chala
Juan Carlos Merchán
Luz Dary Rojas
Magda Reyes
Nicna Camargo
Patricia Pedraza
Sabrina Burgos
Sebastián Puglissi
Solman Díaz
Tania Cruz

Autoría

Carlos Fernando Guerra (Consultor)
Deidamia García

Revisión y actualización

Este protocolo fue actualizado y ajustado a partir de las contribuciones e implementación en campo del equipo de gestores (as) pedagógicos que se encuentran en los diferentes territorios de acción del programa.

Deidamia García
David Esteban Arteaga Rojas



EDUCAPAZ

Programa Nacional de
Educación para la Paz

Introducción

El Programa Nacional de Educación para la Paz es una iniciativa de acción local, investigación e incidencia para contribuir a construir paz en Colombia a través de la educación, impulsada por un grupo de organizaciones de la sociedad civil.

En razón al desarrollo de los proyectos de acción local que implementa el programa, así como las iniciativas de investigación e incidencia, se han elaborado, orientaciones en materia de prevención y seguridad para todo el equipo técnico, territorial y de colaboradores del programa. El documento que se presenta a continuación, precisa las líneas de acción preventivas y de seguridad, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades del programa, sin que se afecten la integridad física, psicológica y moral del equipo de Educapaz en territorio.

Cabe mencionar que las acciones y comportamientos que el equipo adoptará en territorio deben ser de obligatorio cumplimiento para todo profesional que establezca cualquier tipo de vínculo laboral con el Equipo de Educapaz, así como colaboradores externos, aliados, pasantes¹ y voluntarios que asistan al territorio. De igual manera los actores mencionados anteriormente deben estar cobijados por alguna Administradora de Riesgos Profesionales (ARL) y seguro médico emitido, para poder asistir a las actividades en territorio.

Es fundamental actualizar este documento anualmente, labor que realizará el comité técnico nacional y la coordinación nacional a partir de la retroalimentación y sistematización que el equipo territorial le entregue en materia de seguridad. Sin embargo, en dado caso que se deban ajustar, eliminar o incorporar otras líneas a la luz del contexto o coyuntura, podrán hacerlo tanto la coordinación territorial nacional y el comité técnico en el momento que se requiera, teniendo en cuenta una evaluación previa y detallada de los niveles de riesgo que sustentan la modificación. Para la facilidad en la comprensión del equipo, se precisan los ejes de atención primordial y las acciones a seguir:

1. Relaciones del equipo Educapaz con agentes en territorio

1.1 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS O PRIVADAS

1.1.1 Acciones Individuales:

- 1.1.1.1 Consolidar el directorio de contactos de rectoría y coordinación de las instituciones educativas de cada territorio.
- 1.1.1.2 Identificar ubicación geográfica de cada institución educativa en los territorios que el equipo de Educapaz tiene presencia.
- 1.1.1.3 Documentarse y apropiarse de la información sobre la institución que se va a visitar.

1.1.2 Acciones Conjuntas

- 1.1.2.1 Coordinar conjuntamente la visita a las instituciones educativas, previas a la asistencia en territorio.
- 1.1.2.2 Registrar la actividad a realizar, persona de enlace con la que se va a realizar la actividad, fecha y lugar en el calendario en línea compartido con la coordinación territorial local, la coordinación técnica y la coordinación territorial nacional.
- 1.1.2.3 Coordinar la hora de ingreso y salida de la institución Educativa.
- 1.1.2.4 Identificar zonas de alto riesgo en el territorio para el equipo de Educapaz.

¹ Para los pasantes que acudirán al territorio, se solicita se verifique la afiliación a la ARL por parte de las Instituciones Universitarias a las que pertenecen. Los pasantes deberán guiarse por las orientaciones de seguridad contenidas en este protocolo.

1.2 MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

1.2.1 Acciones Individuales:

- 1.2.1.1 Consolidar el directorio de contactos de los y las participantes y enlaces en el territorio de cada organización civil y participante del programa en cada territorio.
- 1.2.1.2 Identificar la ubicación geográfica de cada organización civil y participante en los territorios que el equipo de Educapaz tiene presencia.
- 1.2.1.3 Documentarse y apropiarse de la información sobre la comunidad y organización participante que se va a visitar.
- 1.2.1.4 No manifestar ni usar distintivos relacionados con posturas políticas y/o religiosas personales tanto en el territorio como en el ejercicio de su labor.

1.2.2 Acciones Conjuntas

- 1.2.2.1 Coordinar conjuntamente las visitas a las zonas donde se desarrollarán las actividades previamente a la asistencia en territorio.
- 1.2.2.2 Registrar la actividad a realizar; persona de enlace con la que se va a realizar la actividad, fecha y lugar en el calendario en línea compartido con la coordinación territorial local, la coordinación territorial nacional y la coordinación técnica.
- 1.2.2.3 Coordinar la hora de ingreso y salida a la zona donde se desarrollará la actividad.
- 1.2.2.4 Identificar zonas de alto riesgo en el territorio para el equipo de Educapaz.

1.3 RELACIÓN CON ENTIDADES TERRITORIALES

1.3.1 SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL/DEPARTAMENTAL:

1.3.1.1 Acciones Individuales:

- 1.3.1.2 Consolidar el directorio de las Secretarías de Educación Municipal y departamental.
- 1.3.1.3 Identificar la ubicación geográfica de cada Secretaría de Educación en los territorios que el equipo de Educapaz tiene presencia.
- 1.3.1.4 Identificar los actores clave dentro de las Secretarías de Educación que contribuyan a facilitar las acciones del equipo Educapaz en el territorio.
- 1.3.1.5 Notificar al área pertinente dentro de la Secretaría de Educación su visita al territorio, actividad a realizar, lugar y fecha.

1.3.1.6 Acciones Coordinadas:

- 1.3.1.7 Evaluar detenidamente las condiciones de seguridad en la zona que el equipo de Educapaz tendrá presencia.
- 1.3.1.8 Mapear el entorno sociopolítico de la zona
- 1.3.1.9 Comunicación permanente y asertiva con el equipo territorial.

1.3.2 ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES:

1.3.2.1 Acciones Individuales:

- 1.3.2.2 Consolidar el directorio de las Alcaldías y Gobernaciones, en donde el equipo de Educapaz hará presencia.
 - 1.3.2.3 Identificar la ubicación geográfica de cada Alcaldía y Gobernación en los territorios que el equipo de Educapaz hará presencia.
 - 1.3.2.4 Identificar los actores clave dentro de las Alcaldías y Gobernaciones que contribuyan a facilitar las acciones del equipo Educapaz en el territorio: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Oficina de Participación, Juntas de Acción Comunal, Entre otras.
-

1.3.2.5 Notificar a la Alcaldía y Gobernación toda acción que afecte la convivencia y la seguridad del equipo de Educapaz en territorio, a través de la Coordinación Territorial Local, la Coordinación Técnica inmediata y la Coordinación territorial nacional.

1.3.2.6 Acciones Coordinadas:

1.3.2.7 Evaluar detenidamente las condiciones de seguridad en la zona que el equipo de Educapaz tendrá presencia y atenderá a las recomendaciones hechas por dicha entidad.

1.4 FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SOCORRO Y DEFENSA CIVIL

1.4.1.1 Identificar el puesto más cercano de la policía nacional y de organismos de socorro tales como bomberos o defensa civil en los territorios donde opera. En zonas de alto riesgo, identificar al comandante de la brigada más cercana.

1.4.1.2 No establecer ningún acercamiento de manera formal o informal con la fuerza pública sin previa autorización de la coordinación técnica y la coordinación territorial nacional.

2. Manejo de información del equipo Educapaz en territorio

2.1 ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2.2 INFORMACIÓN GENERAL:

- 2.2.1 Todo profesional que establezca cualquier tipo de vínculo laboral con el equipo de Educapaz, así como colaboradores externos, aliados, pasantes, voluntarios y que asistan al territorio, deben apropiarse e interiorizar la información de la alianza, cómo ¿Qué es Educapaz? ¿Qué se propone? ¿Dónde actúa?, los protocolos establecidos por la entidad, así como tener claro la información institucional, misión, objetivos, acciones locales e investigaciones que ayudarán a la construcción de procesos de paz.
- 2.2.2 Para cada actividad realizada por el equipo EDUCAPAZ en territorio, se debe tener el listado de asistencia con los datos de los asistentes, el cual será manejado únicamente por el equipo de EDUCAPAZ.

En el formato de asistencia debe ir un texto en donde se enuncie el Tratamiento de datos personales sensibles. Cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

Todo aquel que firme está autorizando a Educapaz a contar con sus datos en el directorio de participantes, así como que Educapaz no entregará a terceros esa información. El programa y sus equipos de trabajo, cumplirán de manera estricta la normatividad relacionada con habeas data y protección de menores de acuerdo a los lineamientos establecidos en la política de protección de datos del programa.

2.2.3 INFORMACIÓN QUE NO DEBE PROPORCIONARSE SIN PREVIOS ACUERDOS ESTABLECIDOS, NI CONSENTIMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO.

- 2.2.3.1 Teniendo en cuenta la ley 1581 de 2012, reglamentada por el decreto 1377 de 2013, de protección a datos personales, y la política de protección de datos de EDUCAPAZ, los datos proporcionados de índole personal al equipo serán de total reserva.
- 2.2.3.2 Datos personales y familiares de los miembros del equipo actual o antiguos (incluye teléfonos y direcciones privadas).
- 2.2.3.3 Itinerarios de viajes y agenda del equipo Educapaz en territorio.
- 2.2.3.4 El lugar de campo en donde están laborando los miembros del equipo.
- 2.2.3.5 Opiniones acerca de otras organizaciones en territorio.
- 2.2.3.6 Datos personales de beneficiarios de los proyectos.
- 2.2.3.7 Datos institucionales de las organizaciones o aliados con los que trabaja Educapaz

2.2.4 SEGURIDAD DIGITAL

2.2.4.1 ACCIONES INDIVIDUALES

- 2.2.4.1.1 Los elementos digitales cómo celular, computador tabletas entre otros, deben contar con una contraseña individual que utilice como mínimo seis caracteres o dígitos con combinaciones alfanuméricas.
- 2.2.4.1.2 Realizar un respaldo de su información digital en otro lugar distinto a su computador (disco duro, nubes).
- 2.2.4.1.3 Escanear todos los archivos físicos semanalmente, con el fin de conservar una copia digital en dado caso que ocurra algún percance con los físicos y subirlos al espacio de la nube electrónica que defina la coordinación territorial nacional.
- 2.2.4.1.4 Las listas de asistencia de cada actividad deberán escaneadas y guardadas en un archivo digital.

2.2.4.2 ACCIONES CONJUNTAS

- 2.2.4.2.1 Ante la solicitud de información digital del equipo Educapaz en territorio, solicitar autorización del equipo de coordinación territorial nacional.
- 2.2.4.2.2 En dado caso de pérdida o robo de la información bajo responsabilidad del equipo Educapaz en territorio, se debe notificar en primera instancia a la coordinadora de la entidad socia que a su vez le informará a la coordinación territorial nacional de Educapaz, sobre la situación presentada, siguiendo con el conducto regular de una denuncia por pérdida o robo de algún elemento ante la policía nacional.

2.3 DECLARACIONES EN ESCENARIOS PÚBLICOS.

- 2.3.1 Cualquier solicitud de participación en escenarios públicos debe ser consultada y aprobada por la coordinación técnica de la entidad socia, la coordinación territorial local y la coordinación territorial nacional, instancias en las que se establecerá la persona indicada para realizar dicha intervención.
 - 2.3.2 La participación e intervención en estos espacios deben ser posturas netamente profesionales acorde con los lineamientos ya previamente establecidos por el equipo de Educapaz.
 - 2.3.3 Abstenerse de manifestar posturas políticas y religiosas personales en el ejercicio de su labor.
 - 2.3.4 No asistir a eventos públicos o políticos en nombre del programa y/o con la indumentaria oficial (camisetas, gorras)
-

2.4 COMUNICACIÓN ENTRE EL EQUIPO DE EDUCAPAZ.

2.4.1 Acciones Individuales

- 2.4.1.1 Comunicación permanente y asertiva la coordinadora territorial local, la coordinadora de la entidad socia y la coordinación territorial nacional de Educapaz como lo establece el esquema de información para el trabajo en territorio, con el propósito de conocer el estado de los proyectos, iniciativas y acciones pedagógicas adelantadas en el territorio.
- 2.4.1.2 NO utilizar el teléfono en espacios público para comentar situaciones de riesgo que se presentan en el territorio relacionadas con el conflicto.
- 2.4.1.3 Notificar permanentemente a su jefe/supervisor inmediato (Chat o llamada) sobre su agenda diaria especialmente si la persona trabaja constantemente en zonas de alto nivel de conflicto armado.

2.4.2 Acciones Conjuntas:

- 2.4.2.1 Diligenciar el directorio de teléfonos de emergencia en el territorio, entre las personas que conforman el equipo del Educapaz en territorio y el integrante de la entidad socia ante el comité técnico nacional.
- 2.4.2.2 El equipo de Educapaz en territorio tendrán los números de contacto de sus personas de contacto para situaciones de emergencia.

3. Movilidad en el territorio

3.1 TRASLADO DEL EQUIPO EDUCAPAZ EN TERRITORIO.

3.1.1 Acciones Individuales

- 3.1.1.2 Portar en todo momento consigo la cédula de ciudadanía y la identificación (Carné) de Educapaz
- 3.1.1.3 Portar la documentación, elementos y el equipo necesario al para el desarrollo de las actividades en el territorio.
- 3.1.1.4 Notificar el medio de transporte en el cual se traslada (aéreo –marítimo-terrestre), con su respectiva información; empresa - placa, y ruta.
- 3.1.1.5 Notificar la hora de salida como la hora de regreso.
- 3.1.1.6 En caso de modificaciones en el itinerario, reportarlo inmediatamente a sus compañeros y los superiores inmediatos.
- 3.1.1.7 Las coordinaciones territoriales deberán emitir alertas de valoración del riesgo en territorio, las mismas serán evaluadas por la coordinación territorial nacional y comunicadas de acuerdo al anexo #1, las medidas emitidas son DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- 3.1.1.8 En zonas de alto riesgo, la ruta de desplazamiento debe ser modificada por lo menos dos veces a la semana.
- 3.1.1.9 En caso de hacer uso del servicio público de taxis, realizar la reserva en los puntos establecidos para ello o mediante aplicación que permita hacer seguimiento y control sobre el servicio.

3.1.2 Acciones Conjuntas:

- 3.1.2.1 Procurar que el transporte en el que se movilice el equipo de Educapaz en el territorio cumpla con condiciones básicas en materia de seguridad. El equipo del programa en campo debe permanecer afiliación a ARL vigente.
- 3.1.2.2 Realizar seguimiento durante el traslado del equipo educapaz al territorio.

- 3.1.2.3 Comunicación permanente entre el equipo de Educapaz mientras hay profesionales en territorio.
- 3.1.2.4 En caso de que la actividad lo requiera y se deba garantizar hospedaje para integrantes del equipo en territorio, el mismo deberá cumplir con condiciones básicas de seguridad.
- 3.1.2.5 No portar ropa y elementos alusivos a algún partido político, organización social, equipos de fútbol y/u otros.
- 3.1.2.6 La Coordinación nacional territorial emitirá de manera conjunta con las coordinaciones territoriales locales las respectivas alertas para la movilización en territorio, las cuales deberán atenderse sin excepción.

3.2 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

- 3.2.1.1 Cada salida cargar el celular con suficiente batería y saldo para la comunicación constante con el equipo de Educapaz.
- 3.2.2 Mantener el cargador de celular y computador con usted.
- 3.2.3 Si la comunicación presenta dificultades un mensaje de texto SMS será el medio de comunicación para notificar alguna novedad.

3.3 SALUD

- 3.3.1 El equipo de Educapaz que asista a territorio debe tener el esquema de vacunación al día.
- 3.3.2 Portar permanentemente el carné de la entidad prestadora de salud a la cual está afiliado.
- 3.3.3 Identificar los posibles centros de salud a los cuales tiene cubrimiento por su prestadora de salud.
- 3.3.4 En caso de accidente en el ejercicio de su función laboral, notificar a la administradora de riesgos profesionales, a la oficina local y la coordinadora de la entidad socia quien, a su vez, notificará a la coordinación territorial nacional.

4. Situaciones de riesgo

- 4.1 Identificar las posibles situaciones que pongan en riesgo el ejercicio y las actividades del equipo Educapaz en territorio.
 - 4.2 Mapear los posibles Actores de riesgo pongan puedan alterar el ejercicio y las actividades del equipo Educapaz en territorio.
 - 4.3 Evitar tener comunicación con grupos al margen de la ley.
 - 4.4 No Establecer ningún acercamiento de manera formal o informal con los actores ilegales. En caso de presentarse un encuentro, no discutir posturas políticas, religiosas, ni personales.
 - 4.5 Si es pertinente y necesario se socializa brevemente las actividades del equipo Educapaz en territorio con información veraz de la actividad.
 - 4.6 En caso de presentarse un encuentro con grupos al margen de la ley informar inmediatamente a la coordinación territorial local que a su vez le informará a la coordinación territorial nacional de Educapaz, sobre la situación presentada
 - 4.7 En caso de presentarse un encuentro, la coordinación territorial local Informara a las entidades competentes (Alcaldía Municipal/Gobernación, Policía, Secretaría de Gobierno, sobre la situación ocurrida.
-

- 4.8 En caso de amenaza el equipo deberá denunciar inmediatamente ante las autoridades pertinentes policía nacional, Personería, Fiscalía y Defensoría del Pueblo del suceso ocurrido, enviando copia en digital al equipo central de la denuncia.
- 4.9 Comunicar de manera inmediata siguiendo la ruta del esquema de información para el trabajo en territorio de Educapaz.
- 4.10 Gestionar de manera institucional, la garantía de la integridad de los miembros del equipo de Educapaz en el territorio.
- 4.11 En caso que haya exigencia por parte de los grupos al margen de la ley de presentar su identificación, se debe permitirle y no presentar resistencia alguna.
- 4.12 En caso de presentarse desaparición, indicios de retención o secuestro, esta situación deberá reportarse de manera inmediata ante las autoridades pertinentes, Secuestro Ante la Fiscalía General de la Nación, (018000 916 111 URI, CTI), GAULA Fuerzas Militares (147) o GAULA Policía Nacional (165). De igual forma, se puede acudir a las personerías municipales, inspecciones, comisarías o cualquier autoridad.

Tips finales de seguridad:

- Bajo Perfil: la vocería y firma de documentos la hacen las directivas, no el equipo.
- Cambiar rutas y horarios
- Estar rodeados/as: de ser posible ir acompañados a regiones, establecer fuertes contactos con las comunidades, sobre todo con personas de reconocida y apreciada trayectoria
- Siempre colocar los datos reales, usar información institucional de contacto
- Discreción en el uso de redes sociales (preferible no usar y si se usa no publicar información de la familia)
- Intuición: confiar en el olfato, las sensaciones
- Observación: estar atentos al entorno en términos tranquilos sin que ello genere paranoia o parálisis en el trabajo
- Mensajes claros y directos: Sobre el proyecto tener mensajes definidos que se deben reproducir en todo ámbito y espacio.

Estructura de información dificultades de seguridad en territorio



Directorio base para seguridad y protección

| TELÉFONOS DE EMERGENCIA EN TERRITORIO | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|----------|--------|-------|
| DIRECTORIO EXTERNO | | | | |
| Entidad | Nombre de contacto | Teléfono | E-mail | Cargo |
| Policía CAI Cercano | | | | |
| Ejército / Brigada | | | | |
| Bomberos | | | | |
| Hospital Cercano | | | | |
| Contacto Alcaldía | | | | |
| DIRECTORIO INTERNO | | | | |
| Instancia | Nombre de contacto | Teléfono | E-mail | Cargo |
| Coordinador entidad social | | | | |
| Contacto ARL | | | | |
| Coordinación territorial Educapaz | | | | |
| Familiar 1 | | | | |
| Familiar 2 | | | | |

NOTA: Es importante que en el directorio sea elaborado por el equipo territorial, responsables técnicos de las entidades socias y coordinación nacional, teniendo en cuenta que las dinámicas de cada socio y su gestor en terreno son diferentes.

ANEXO 1

| FORMATO DE ALERTA VALORACIÓN DEL RIESGO EN TERRITORIO |
|--|
| TIPO DE SITUACION: |
| LUGAR DE LA ALERTA: |
| FECHA: |
| VALORACIÓN DEL RIESGO: ALTO _____ MEDIO _____ BAJO _____ |
| Descripción de la situación |

| Medidas de obligatorio cumplimiento |
|--|
| Restricciones de movilidad Si _____ No _____ |
| Cambio de horario Si _____ No _____ |
| Cuál _____ |
| _____ |
| Duración _____ |
| Sector con la medida _____ |
| Observaciones _____ |
| _____ |
| _____ |



EDUCAPAZ

Programa Nacional de
Educación para la Paz